Documentos Estándar de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Servicios de No Consultoría.

Resumen Descriptivo

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (Licitantes) (IAO)
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas, así como información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Formularios de la Oferta
Esta sección contiene los formularios de la oferta, que el Oferente deberá completar y presentar como parte de su oferta.

a) Formulario de la Oferta
b) Formulario de Calificación sobre el Oferente
c) Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)
d) Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta
e) Formulario de Póliza de Seriedad de la Oferta

PARTE 2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE LOS REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

Sección V. Programa de Actividades
Esta sección incluye la descripción de las actividades, cantidad, unidad física, así como el lugar y fecha de ejecución.

Sección VI. Especificaciones Técnicas.
Esta sección incluye las especificaciones técnicas, de desempeño y diseños requeridas para la prestación del servicio.

PARTE 3 CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección contiene las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y precisan o complementan la Sección VII de las Condiciones Generales del Contrato.

Apéndice A: Calendario de Plan de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes
Apéndice B: Personal Clave y Subcontratistas
Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local
Apéndice D: Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante

Sección IX. Formularios de Contrato

f) Carta de Aceptación
g) Formulario de Contrato

Esta sección incluye el Formulario de contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

h) Garantías

El Oferente seleccionado solamente perfeccionará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato, Póliza de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo 1: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Adquisición de Servicios de No Consultoría

"DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE TELE-ASESORÍA COMUNITARIA DIRIGIDA HACIA LAS POBLACIONES CLAVES Y VULNERABLES QUE VIVEN O SE ENCUENTRAN EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD AL VIH/SIDA Y COINFECCIÓN TB/VIH DESDE EL ENFOQUE DE LA PREVENCIÓN COMBINADA, PARA QUE ACCEDAN A LOS SERVICIOS DE SALUD O DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD" DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL EN LAS 14 CIUDADES PRIORIZADAS".

LPN No: *003-2023*

Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042
(Convenio No. 222005)

Proyecto: *Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia.*

Contratante: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio*

Índice General

Pág.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 8
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 31
Sección III. Formularios de la Oferta 42
PARTE 2. Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios 54
Sección VI. Especificaciones Técnicas 55
PARTE 3. Contrato 72
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) 75
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) 91
Apéndices 95
Apéndice A - Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes 95
Apéndice B - Personal Clave 96
Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local 97
Apéndice D-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante 98
Sección IX. Formularios del Contrato 99
A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación) 100
B) Formulario de Contrato 101

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)8
A. Generalidades8
1. Alcance de la Licitación8
2. Fuente de los Fondos8
3. Fraude y Corrupción8
4. Elegibilidad en el caso del BIRF11
5. Información y Calificaciones sobre el Oferente13
B. Documentos de Licitación15
6. Contenido de los Documentos de Licitación15
7. Aclaración de los Documentos de Licitación16
8. Enmienda a los Documentos de Licitación16
C. Preparación de las Ofertas16
9. Una Oferta por Oferente16
10. Costo de la Oferta17
12. Idioma de la Oferta17
13. Documentos que componen la Oferta.17
14. Precios de la Oferta18
15. Monedas de la Oferta y Pago18
16. Período de Validez de la Oferta18
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o Póliza de Seriedad o Declaración de Mantenimiento de la Oferta19
18. Ofertas alternativas21
19. Formato y Firma de la Oferta21
D. Presentación de las Ofertas21
20. Presentación e Identificación de las Ofertas21
21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas22
22. Ofertas Tardías22
23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas22
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas23
24. Apertura de las Ofertas23
25 Confidencialidad24
26. Aclaración de las Ofertas24
27. Cumplimiento de las Ofertas24
28. Diferencias, errores y omisiones25
29. Examen preliminar de las Ofertas26
30. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica26
31. Conversión a una sola moneda26

32. Evaluación, Comparación y Poscalificación de las Ofertas....26
F. Adjudicación del Contrato....28
33. Criterios de Adjudicación....28
34. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación....28
35. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato....28
36. Garantía de Cumplimiento del Contrato....29
37. Mediador....30

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Contratante según se define en los **Datos de la Licitación (DDL)**, emite estos Documentos de licitación para la contratación de los Servicios, especificados en la Sección VI (Especificaciones Técnicas. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) se proporcionan en los **DDL.**

1.2 Se espera que el Oferente favorecido concluya los Servicios en la Fecha Estimada de Terminación establecida en los **DDL.**

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de los Fondos

2.1 El Beneficiario (en adelante denominado el "Beneficiario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido un financiamiento[1] (en adelante denominado "fondos") del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (en adelante denominado "el Fondo"), conforme a lo señalado en los **DDL**, para sufragar parcial o totalmente el costo del proyecto indicado en los **DDL**. El Beneficiario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación. El Fondo efectuará pagos solamente a pedido del Beneficiario y una vez que el Fondo los haya aprobado de conformidad con las condiciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Beneficiario y el Fondo (en adelante denominado "el Acuerdo de Subvención"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones establecidas en dicho Acuerdo de Subvención. Salvo que el Fondo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Beneficiario podrá tener derecho alguno en virtud del Acuerdo de Subvención ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Fraude y Corrupción

De conformidad con las políticas del BIRF

3.1 El Banco exige que tanto sus Beneficiarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por la Institución), así como los Oferentes, los Proveedores, los Contratistas y sus Agentes (hayan sido declarados o no), el personal de los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de

[1] Financiamiento: Se refiere a un préstamo, donación, cooperación técnica o cualquier otro instrumento financiero concedido por El Fondo Mundial.

insumos que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de dichos contratos[2] y denuncien[3] todo acto sospechoso de fraude y corrupción que tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato**.** A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta"[4] significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona;

(ii) "práctica fraudulenta"[5] significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

(iii) "prácticas de colusión"[6] significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

(iv) "práctica coercitiva"[7] significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;

(v) "práctica de obstrucción" significa:

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce

[2] En este contexto, cualquiera acción que tome un oferente, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

[3] En el sitio virtual del Banco Mundial se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de prácticas sancionables, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. (http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTABOUTUS/ORGANIZATION/ORGUNITS/EXTDOII/0,contentMDK:22813915~pagePK:64168445~piPK:64168309~theSitePK:588921,00.html)

[4] "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[5] "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

[6] "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

[7] "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación; o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 3.1 (e), mencionada más abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Beneficiario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Beneficiario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido de dichas prácticas;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco[a] y ii) que se le nomine[b] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco;

(e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3.2 De conformidad con la Cláusula 3.1 (e), los Oferentes permitirán al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

[a] Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

[b] Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el oferente en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al oferente cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el Beneficiario.

3.3. Los oferentes deberán proporcionar información sobre comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas a agentes en relación con esta propuesta y durante el cumplimiento de las actividades del contrato en el caso de que éste le fuera adjudicado.

4. Elegibilidad en el caso del BIRF

4.1 Oferentes Elegibles

4.1.1 Un Oferente podrá ser una entidad privada en forma independiente o a través de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intenciones.

4.1.2 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país.

Conflicto de interés

4.1.3 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Si se considera que los Oferentes presentan conflicto de interés podrán ser descalificados. Se considerará que los Oferentes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) tienen un socio mayoritario en común; o

(b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o

(c) comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación; o

(d) poseen una relación mutua, directamente o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a la información sobre la oferta de otro oferente o influir en ella, o de influenciar las decisiones del Contratante en relación con este proceso de licitación; o

(e) participa con más de una oferta dentro de este proceso. La participación en estos términos será causa de descalificación de todas las ofertas en que el oferente esté involucrado. Lo anterior no limita la inclusión de un mismo subcontratista en otra(s) oferta(s). Sin embargo, toda firma o individuo que haya aceptado la designación como subcontratista por algún oferente perderá automáticamente su capacidad de postularse como oferente o como socio de una APCA.

(f) un Oferente o cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Beneficiario como gerente del proyecto para ejecutar el contrato.

(g) El Oferente, su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda

resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y

(h) El Oferente, su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los Oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Por concepto de nacionalidad

4.1.4 Se excluirá a las firmas de un país en caso de que:

(a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Beneficiario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o servicios conexos requeridos; o

(b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de Constitución de las Naciones Unidas, el país del Beneficiario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección IV “Países Elegibles”. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

Por concepto de sanción

4.1.5 Toda(s) firma(s) o individuo(s) que el Banco sancione de conformidad con lo dispuesto en las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) establecidas en las normas de contrataciones financiadas con créditos del BIRF y donaciones de la AIF, será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por el Banco, durante el período que el Banco determine.

Obligación de mantener la condición de elegibilidad

4.1.6 Los oferentes deberán proporcionar al Contratante prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite. Esta obligación se extiende al proveedor de los servicios durante la

implementación del contrato de conformidad con lo estipulado en la cláusula 1.3 de las CGC.

4.2. Elegibilidad de los Materiales, Equipos y Servicios en caso del BIRF:

4.2.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato deberán proceder de países de origen elegibles según la definición que se da en la cláusula 4.1.2 de las IAO; y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato se limitarán a dichos materiales, equipos y servicios. El Contratante podrá solicitar a los oferentes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

4.2.2 Para los fines de la subcláusula 4.2.1, "origen" significa el lugar en que los materiales y equipos sean extraídos, cultivados o producidos, y desde el que se suministren los servicios. Se producen materiales y equipos cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso.

5. Información y Calificaciones sobre el Oferente

5.1 Todos los Oferentes proporcionarán el Formulario de la Oferta; y el Formulario de Calificación sobre el Oferente, de acuerdo con la Sección III, Formularios de la Oferta.

5.2 Todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos de la Sección III, Formularios de la Oferta, a menos que se establezca otra cosa en los **DDL**:

(a) certificado de Existencia y Representación legal con expedición NO superior a treinta días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas;

(b) fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica;

(c) copia de Acta de Junta Directiva donde faculte al Representante Legal a presentar oferta y a suscribir el contrato, en el caso en que el valor total de su oferta supere el monto permitido en el certificado de existencia y representación legal;

(d) Debe presentar certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH

(e) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que,

a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos

5.3 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los **DDL**:

(a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Cláusula 5.2 de las IAO;

(b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(c) la oferta debe indicar que todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo de lo contrario será motivo de rechazo;

(d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;

(e) los pagos, se harán exclusivamente al socio designado;

(f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.4 Los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación.

(a) experiencia de acuerdo a lo descrito en los **DDL 5.2**, o por el número de servicios y/o años que se especifiquen en los **DDL**;

(b) lógica del enfoque técnico, metodología y plan de trabajo propuesto para ejecutar el Contrato de conformidad con los **DDL**;

(c) calificaciones del personal clave y competencias para el trabajo. Las calificaciones y experiencia del personal clave se especificarán en los **DDL;**

(d) para determinar que el oferente cumple con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los **DDL;**

5.5 La sumatoria de los integrantes individuales de un APCA deberá alcanzar el 100% de los requisitos mínimos exigidos a un oferente individual. No obstante, atendiendo a la naturaleza propia de la contratación, en los **DDL** se podrán establecer los porcentajes mínimos que deben cumplir cada uno de los integrantes del APCA, con referencia a los requisitos mínimos para los Oferentes individuales que se establecen en la Subcláusula 5.4 literales (a), (b) y (e), así como el que deberá cumplir al menos el socio designado como representante, por lo que de no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

5.6 Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.

B. Documentos de Licitación

6. Contenido de los Documentos de Licitación

6.1 Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas que se realicen conforme a la Cláusula 8 de las IAO:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

- Sección VI Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños

PARTE 3 –Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios de Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el contratante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Contratante.

6.4 El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta. Los documentos señalados en las Secciones III Formulario de la Oferta y V Programa de Actividades deben estar completos y ser presentados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 19 de las IAO.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Contratante a la dirección indicada en los **DDL.** El Contratante responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos ocho (8) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los **DDL** la realización de la audiencia de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los **DDL**. La inasistencia a la audiencia de aclaraciones no será motivo de descalificación del Oferente.

7.3 Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de la audiencia de aclaraciones, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 8 de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de enmienda(s).

8.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación. Estas enmiendas deberán ser publicadas. Adicionalmente, podrá publicarse en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia).

8.3 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas de conformidad con la Cláusula 21.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Una Oferta por Oferente

9.1 Cada Oferente presentará solamente una oferta, en forma individual o como APCA. Un Oferente que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista) ocasionará que todas sus ofertas en las que el Oferente participe sean descalificadas. Un subcontratista puede participar como subcontratista en otras ofertas. Sin embargo, toda firma o individuo que haya aceptado la designación como subcontratista por algún oferente perderá automáticamente su capacidad de postularse como oferente o como socio de una APCA y será causal de rechazo.

10. Costo de la Oferta

10.1 El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

11. Idioma de la Oferta

11.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante, deberá redactarse en español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

13. Documentos que componen la Oferta.

13.1 La oferta que presente el Oferente deberá comprender los siguientes documentos:

(a) El Formulario de la Oferta en el formato que se indica en la Sección III "Formularios de la Oferta", debe ser debidamente diligenciado, sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deben ser diligenciados con la información solicitada;

(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Póliza de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, si se requiere;

(c) El Programa de Actividades según lo especificado en los **DDL** (de acuerdo con la de acuerdo con la Sección VI), de conformidad con las Cláusulas 6.4 y 27 de las IAO, que establezca que los Servicios que prestará el Oferente se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(d) Formulario de Calificación Sobre el Oferente (de acuerdo a la Sección III "Formularios de la Oferta"), incluyendo documentos para acreditar los datos correspondientes;

(e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO;

(f) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta. Los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección III, Formularios de la Oferta;

(g) En el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio;

(h) Cualquier otro documento relevante para el objeto de servicio que sea requerido a los Oferentes, según lo especificado en los **DDL.**

14. Precios de la Oferta

14.1 El contrato será para los servicios según se describe en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI, con base en el Programa de Actividades de la Sección V.

14.2 El Oferente deberá cotizar las tarifas, precios y descuentos de todas las actividades que comprenden los Servicios descritos en las Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños de la Sección VI y listados en el Programa de Actividades, Sección V. Las actividades en las que el Oferente no cotice tarifas o precios se asumirán que están incluidas en el precio total de la oferta, sin que proceda pago adicional alguno.

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Prestador de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para presentación de ofertas, deberán ser incluidos en el precio total de la oferta presentada.

14.4 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL.** En el caso de que en los **DDL** se considere ajuste de precios durante la ejecución del Contrato, este se realizará de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato.

15. Monedas de la Oferta y Pago

15.1 El Oferente cotizará en pesos colombianos la porción de la oferta correspondiente a gastos realizados en Colombia.

15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del peso colombiano.

16. Período de Validez de la Oferta

16.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período indicado en los **DDL**, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

16.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el periodo de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Oferentes se harán por escrito. Si se hubiere solicitado una Garantía de Mantenimiento, Póliza de Seriedad de la Oferta, o una declaración de mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la cláusula 17 de las IAO, también éstas deberán prorrogarse por el periodo correspondiente. Un Oferente puede rechazar esta solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta, o su declaración de mantenimiento de oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá, ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la cláusula 16.3 de las IAO.

16.3 En el caso de contratos con precio fijo, cuyo periodo de validez de la oferta se hubiera prorrogado y la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o Póliza de Seriedad o Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17.1 Si se solicita en los **DDL** el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta; o una Póliza de Seriedad de la Oferta; o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL.**

17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incondicional, pagadera a la vista y a primer requerimiento; o una póliza de seriedad de la oferta, será por la suma y condiciones **estipuladas en los DDL** y denominadas en la (s) moneda (s) de la Oferta, y deberán:

17.2.1 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incondicional, pagadera a la vista y a primer requerimiento deberá:

(a) A opción del Oferente, consistirá, en una garantía, a través de una carta de crédito, o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria; u otros instrumentos de carácter incondicional, pagaderos a la vista y a primer requerimiento;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Colombia, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en Colombia que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar substancialmente de acuerdo con los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección III, Formularios de la Oferta u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;

(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.6 de las IAO;

(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO.

17.2.2 La Póliza de Seriedad de la Oferta:

(a) deberá presentarse en un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País. Los oferentes extranjeros, podrán presentar documentos equivalentes emitidos en el exterior.

(b) La presentación del original de la Póliza de Seriedad de la Oferta, debidamente firmada por las partes es un requisito indispensable para la presentación de la oferta, y su falta de entrega con la oferta es causal de rechazo de la oferta. Serán subsanables los defectos de la póliza de seriedad presentada oportunamente.

(c) deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(d) deberá permanecer válida por un periodo de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO.

17.3 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá:

(a) ser presentada en original: no se aceptarán copias;

(b) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

(c) estar substancialmente de acuerdo con el formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección III, Formularios de la Oferta u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta.

17.4 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Póliza de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por la Garantía (Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta), que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.5 La Garantía de Mantenimiento y/o Póliza de Seriedad de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento o la Póliza de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o

(b) Si no acepta la corrección de los errores aritméticos de su oferta de conformidad con la cláusula 28.4 de las IAO; o

(c) si el Oferente seleccionado:

(i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO;

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento o la Póliza de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO;

17.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección III, Formularios de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de oferta deberán estar firmadas por todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

18. Ofertas alternativas

18.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

19. Formato y Firma de la Oferta

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar una copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre la copia.

19.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente, conforme a la Cláusulas 5.2 (a) o 5.3 (b) de las IAO.

19.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación e Identificación de las Ofertas

20.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL.**

20.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la cláusula 18 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las subcláusulas 20.3 y 20.4 de las IAO.

20.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía" conforme a la Cláusula 22 de las IAO;

(b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en la subcláusula 21.1 de los **DDL**;

(c) llevar el nombre y número de identificación de la LPN indicada en la cláusula 1.1 de los **DDL** y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en la cláusula 24.1 de los **DDL.**

20.4 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, traspapele o sea abierta prematuramente.

21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas

21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente documento a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los **DDL**.

21.2 El Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, mediante una enmienda a los documentos de licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Oferentes se sujetarán a la nueva fecha límite prorrogada.

22. Ofertas Tardías

22.1 El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 21 de las IAO. Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas

23.1 El Oferente podrá modificar, sustituir o retirar su oferta, después de presentada, mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 19.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias), La modificación o sustitución de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

23.2 Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 19 y 20 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y

(b) recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.

23.3 Ninguna oferta podrá ser modificada, sustituida o retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

23.4 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

24.1 El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 20.1 de las IAO.

24.2 Primero se procederá a abrir, de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

24.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 22.1 de las IAO.

24.4 El Contratante preparará el acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía

de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

25 Confidencialidad

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

25.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

25.3 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 25.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta, incluyendo los desgloses de los precios del Programa de Actividades y demás información que el Contratante requiera. No se considerarán aclaraciones a las ofertas presentadas por los Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 28.

27. Cumplimiento de las Ofertas

27.1. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta.

27.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios solicitados; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente, establecidas en el Formulario de Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

27.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

28. Diferencias, errores y omisiones

28.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

28.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

28.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

28.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y la garantía de seriedad de la oferta, la póliza de Seriedad de la Oferta o la declaración del mantenimiento de la oferta se hará efectiva de acuerdo con la Cláusula 17.6 b)

29. Examen preliminar de las Ofertas

29.1 El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación solicitada en la Cláusula 13 de las IAO ha sido suministrada y determinará si cada documento entregado está completo.

29.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Cláusula 13.1 (a).

(b) Programa de actividades (Sección V) y Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños (Sección VI), de conformidad con las Secciones V y VI.

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 17 de las IAO si corresponde.

30. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

30.1 El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30.2 El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 13.1 (c) de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Programa de Actividades y Sección VI Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseño de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

30.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO, la oferta será rechazada.

31. Conversión a una sola moneda

31.1 Para efectos de evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas a pesos colombianos. La fuente y la fecha del tipo de cambio están especificadas en los **DDL**.

32. Evaluación, Comparación y Poscalificación de las Ofertas

32.1 El Contratante evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

32.2 Para evaluar las ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 32 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

32.3 Al evaluar las ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos conforme a la Cláusula 28 de las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.2 de las IAO;

(d) excluyendo las sumas relacionadas con actividades de contingencia, si hubiese, en el Programa de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria del servicio, cuando sea solicitada en las Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños.

32.4 Las variaciones, desviaciones y demás factores que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo den como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.

32.5 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

Comparación de las Ofertas

32.6 El Contratante comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 32 de las IAO.

Poscalificación de las Ofertas

32.7 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO y la Sección III “Formularios de la Oferta”.

Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 34 de las IAO, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, siempre y cuando, el Contratante determine que dicho Oferente es: (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

34. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación.

34.1 No obstante lo establecido en la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

34.2 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección V Programa de Actividades y con base en la Sección VI Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

35. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato

35.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante publicará en el sitio de Internet indicado en los **DDL,** el nombre de cada Oferente, los precios de las ofertas leídos en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas, los nombres y precios evaluados de cada una de las ofertas que fueron evaluadas, los nombres de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo.

35.2 Después de transcurrido un plazo de siete (7) días, a partir de la fecha de publicación señalada en el numeral anterior, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 36 de las IAO, y a la firma del Contrato, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.

En el caso del BIRF

35.3 El Contratante publicará en el sitio de Internet *UNDB (United Nations Development Business)* o en los medios electrónicos que se indiquen en los **DDL** de conformidad con las Normas de Adquisiciones del BIRF y

adicionalmente podrá hacerlo en SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) [8], los resultados de la licitación, que identifiquen la oferta y la siguiente información: a) nombre de cada Oferente que haya entregado una oferta; b) precios de las ofertas leídos en voz alta en la apertura de ofertas; c) nombre y precio evaluado de cada oferta que fue evaluada; d) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; e) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado , así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

Para ambos Bancos

35.4 Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente que haya solicitado una explicación. Los oferentes que no estén conformes con la explicación del Contratante podrán presentar inconformidades o quejas ante el Contratante después de la publicación de los resultados de la evaluación. Si como resultado del análisis de las inconformidades, el Contratante modifica la adjudicación del contrato, este deberá publicar nuevamente dicha adjudicación.

35.5 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Formulario de contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

35.6 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días después de la fecha de recibo del Formulario de contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. En los casos en los que el Oferente seleccionado sea una APCA, el contrato debe ser firmado en los términos establecidos en la Cláusula 5.3 inciso (b) de las IAO y en el Formulario de Contrato, contenido en la Sección IX, inciso B).

35.7 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Formulario de contrato firmado y la garantía de cumplimiento o la Póliza de Cumplimiento (según sea el caso) de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados, de conformidad con la Cláusula 17.5 de las IAO.

36. Garantía de Cumplimiento del Contrato

36.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la notificación de la adjudicación del Contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato (Bancaria o Póliza, según se determine en las CEC), utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. En el caso de una Póliza de Cumplimiento, se utilizará un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de

[8] Portal Único de Contratación”(http://www.contratos.gov.co)

Colombia y emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País.

36.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37. Mediador

37.1 El Contratante propone a la persona mencionada en los **DDL** para que sea nombrada Mediador conforme al Contrato, con los honorarios por hora especificado en los **Datos de Licitación**. Si el Oferente no está de acuerdo con esta propuesta, el Oferente debe declararlo así en la oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no se ha puesto de acuerdo en el nombramiento del Mediador, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designada mencionada en las Condiciones Especiales del Contrato a solicitud de cualquiera de las partes.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

IAO	Referencia de Cláusula de Instrucciones para Oferentes
(1.1)	El Contratante es *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio*
	El nombre y número de identificación de la LPN es: LPN 003-2023
(1.2)	La fecha estimada de Terminación es*: El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
(2.1)	El nombre del Beneficiario es: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio*
	El nombre del "Fondo" es: *El Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria*. El nombre y número de préstamo, donación o cooperación técnica es: *Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005).*
	El nombre del Proyecto es: *Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia.*
(5.2)	La información solicitada a los Oferentes en la Cláusula 5.2 de las IAO se modifica y queda de la siguiente manera: Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) con personería jurídica, Consorcio o Unión Temporal entre OBC., que conozcan y tengan experiencia mínima de dos años de trabajo con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH, cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato. No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los servicios para el cumplimiento del objeto del contrato. Nota: La Organización de Base Comunitaria, en el entendido que la misma está definida por el Fondo Mundial en su Nota Informativa - Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios (febrero de 2014), Así: Las organizaciones con base comunitaria son aquellas que han surgido dentro de una comunidad en respuesta a necesidades o problemas particulares y están organizadas a escala local por miembros de la comunidad. Comunidad es un término ampliamente utilizado que no posee una definición única o fija. En términos generales, las comunidades están formadas por personas que están conectadas entre sí de maneras distintas y variadas. Las comunidades son diversas y dinámicas, y una persona puede formar parte de más de una comunidad. Los miembros de la comunidad pueden estar vinculados porque viven en la

	misma zona o porque comparten experiencias, problemas sanitarios y de otra índole, situaciones de vida, cultura, religión, identidad o valores. *(a) Certificado de Existencia y Representación legal con expedición NO superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de oferta.* *La duración de la sociedad o sociedades que integren el APCA, no puede ser inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.* *(b) Contar con mínimo dos (2) años de constitución.* *(c) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.* *(d) Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica;* *(e) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Copia de la Tarjeta Profesional, documento de identificación y antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.* *(f) Mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH.* *(g) Estados financieros comparativos de los últimos dos (2) años fiscales (2022 y 2021) con sus notas respectivas para esos años fiscales. En caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), esta información debe ser presentada por cada uno de los miembros que la componen. Tendrá criterio de cumplimiento.*
5.3	Información adicional requerida de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en términos de la cláusula 5.3: *[“ningún requisito adicional”]*
(5.4 a)	El proponente OBC deberá presentar propuesta **para un (1) grupo o ciudad**, en caso de presentarse a dos ciudades o más será rechazado. **Deberá presentar una propuesta técnica para implementación de la estrategia de teleasesoría que contemple los siguientes parámetros:** • **Experiencia y perfil de la organización adicional:** La OBC deberá presentar información institucional, los recursos físicos y tecnológicos con los que cuenta, su experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato. Los oferentes deberán presentar copia de certificaciones de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, adicionales a las de mínimo cumplimiento

contadas a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH.

- **Propuesta técnica: el proponente deberá presentar una propuesta técnica que contemple los siguientes parámetros:**

 1 Propuesta metodológica para la implementación de una estrategia de teleasesoría que contemple como propone el desarrollo del objeto del contrato, los mecanismos de interacción con los diferentes actores, cronograma y perfiles mínimos de recurso humano para la implementación de la estrategia.
 2 Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social, que las personas puedan requerir al momento de la consulta a sus servicios, considerando acuerdos con otros actores para facilitar la resolución de situaciones,
 3 Estrategia de comunicaciones que contemple mínimo 3 canales basados en telecomunicaciones, de los cuales uno debe obedecer a dos líneas telefónicas operadas durante 12 horas, siete días a la semana. Los mecanismos de comunicación que implementarán con el fin de promover la utilización de los servicios brindados por la estrategia de TELECONECTA, y garantizar los tiempos de atención definida con base a las dinámicas de los y las usuarios/as de los servicios, por medio de la estrategia de comunicaciones de la Organización.
 4 Definir el plan de monitoreo y evaluación de la Organización ante la implementación de la estrategia, mencionando las fuentes de verificación y mecanismos de seguimiento de las canalizaciones realizadas que permitan verificar el efecto de la intervención.

- **Equipo de trabajo:** Los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la estrategia son: Un profesional en psicología o trabajo social que haga la labor de supervisión/apoyo técnico a la prestación del servicio y mínimo dos técnicos, que garantice la atención de la línea telefónica (12/7) en horario de atención de 9am a 9pm. El equipo debe estar en capacidad de atender a los usuarios de la línea utilizando mecanismos de comunicación asertiva.

Perfil	Descripción
Un (1) Profesional psicosocial	Profesional en psicología o trabajo social con experiencia de mínimo dos años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.
Dos (2) Líderes o agente comunitarios	Experiencia de 1 año en actividades de alcance comunitario en VIH y canalización a servicios de salud y protección social.

Nota 1: El equipo trabajo no puede presentarse en diferentes propuestas.

Nota 2: La OBC Este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato pudiendo ofrecer un recurso humano más amplio.

Capacidades operativas: Descripción de los recursos logísticos y operativos que dispondrá para el cumplimiento del objeto del contrato, como: líneas telefónicas y demás canales efectivos (Redes sociales) y oportunos, donde los y las usuarios/as puedan consultar. Se deben garantizar dos líneas telefónicas exclusivas

<table>
<tr><td></td><td>para el servicio que sirvan para informar a las personas acerca de sus inquietudes y realicen seguimiento a las canalizaciones realizadas. Las dos líneas telefónicas obedecen a un canal de comunicación y mínimo deben presentarse tres canales diferentes de comunicaciones.</td></tr>
<tr><td>(5.4 b)</td><td>Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:
a. Experiencia específica adicional del proponente.

Mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH
<table>
<tr><td>De una (1) a dos (2) certificaciones</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>Mas de dos (2) certificaciones</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>
b. Propuesta técnica: Debe contemplar todos los parámetros establecidos en el numeral 10 PROPUESTA correspondiente a la propuesta técnica discriminado así: Propuesta metodológica, rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social, estrategia de comunicación para promover la estrategia y plan de monitoreo y evaluación.
<table>
<tr><td>Lógica de la propuesta metodológica</td><td>15 puntos</td></tr>
<tr><td>Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social</td><td>15 puntos</td></tr>
<tr><td>Estrategia de comunicación para promover la estrategia</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Plan de monitoreo y evaluación</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Total puntos para el criterio</td><td>50 puntos</td></tr>
</table>
Lógica de la propuesta metodológica: (Máximo 15 puntos)
El comité evaluador asignará la calificación proporcionalmente a la calidad de su planteamiento metodológico para la implementación de la estrategia de tele asesoría.
<table>
<tr><td>Excelente</td><td>15 puntos</td></tr>
<tr><td>Satisfactorio</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Regular</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>Inadecuado</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>

Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social: (Máximo 15 puntos)
<table>
<tr><td>Excelente</td><td>15 puntos</td></tr>
<tr><td>Satisfactorio</td><td>10 puntos</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Mecanismos de comunicación para promover la estrategia: (Máximo 10 puntos)

Excelente	10 puntos
Satisfactorio	7 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.
-

Plan de monitoreo y evaluación: (Máximo 10 puntos)

Excelente	10 puntos
Satisfactorio	6 puntos
Regular	4 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

c. Capacidades operativas: Máximo 20 puntos) Descripción de los recursos logísticos y operativos que dispondrá para el cumplimiento del objeto del contrato.
<table>
<tr><td>Excelente</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td>Satisfactorio</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Regular</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>Inadecuado</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>
La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

Excelente: Presentó más de tres canales diferentes de comunicación, donde se incluyen las dos líneas telefónicas exclusivas para el servicio.
Satisfactorio: Presentó tres canales diferentes de comunicación, donde se incluyen las dos líneas telefónicas exclusivas para el servicio.
Regular: Presentó dos canales diferentes de comunicación, donde se incluyen dos líneas telefónicas exclusivas para el servicio.
Inadecuado: Presentó solo una canal de comunicación donde se incluyen las dos líneas telefónicas exclusivas, demostró solo una línea telefónica o no demostró medios de difusión y comunicación por otros mecanismos al telefónico.

</td>
</tr>
<tr>
<td>(5.4 c)</td>
<td>
El detalle de los criterios y subcriterios de calificación se encuentran establecidos en los numerales 13 de la sección VI Especificaciones Técnicas.
<table>
<tr><th>Profesional Clave</th><th>Experiencia especifica</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Un (1) Profesional psicosocial</td><td>Mayor a cuatro (4) años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años</td><td>7.5</td></tr>
<tr><td>Mayor o igual a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años</td><td>5</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Dos (2) Líderes o agente comunitarios</td><td>Mayor a cuatro (4) años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años</td><td>7.5</td></tr>
<tr><td>Mayor o igual a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años</td><td>5</td></tr>
</table>
Presenta todo el recurso humano (hojas de vida), contemplan profesional de psicología o trabajo social y todos los perfiles cumplen con la formación y experiencia requerida para el desarrollo de la estrategia.

Este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato, pudiendo incrementar el personal.
</td>
</tr>
</table>

	El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los dos subcriterios siguientes y el puntaje pertinente de ponderación.
(5.4 d)	*No se tomará* en cuenta la experiencia y los recursos de los subcontratistas
7.1	**Para aclaraciones de las Ofertas**, solamente, la dirección del Contratante es: Atención: *Subgerencia de Operaciones- ENTerritorio.* Dirección: *Calle 26 No. 13-19, Piso 21*. Ciudad: *Bogotá D.C.* País: *Colombia* Dirección de correo electrónico del presente proceso de licitación : *lpn0032023@enterritorio.gov.co*
7.2	Aclaración a los documentos de licitación. Se realizará una reunión de aclaraciones virtual a través de la plataforma TEAMS, previa a la Licitación en la fecha, hora siguiente: Fecha: **24 de noviembre de 2023** Hora: **11:00 horas** Requisitos para asistencia a reunión virtual: Los interesados hasta un día antes de la fecha indicada, deberán enviar al correo oficial del proceso (**lpn0032023@enterritorio.gov.co**), la siguiente información Dirección Correo electrónico Nombre del Licitante NIT Nombre persona que asistirá a la reunión
(13.1. (c))	*c) No se requiere* la preparación de un Programa de Actividades por parte del Oferente.
(13.1 h)	Los documentos adicionales para presentar son los siguientes: *(a) Carta de la Oferta (en el formulario indicado en la Sección III Formulario A;* *(b) Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO (en el formulario indicado en la Sección III Formulario C* *En el caso de APCAS (*Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, *deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:* *(a) Documento de constitución suscrito por cada uno de sus integrantes y con el lleno de requisitos exigidos para este tipo de asociación.* *(b) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas, dependiendo de si se trata de unas u otras.*

	(c) Los proponentes señalarán los términos y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio. *(d) Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el represente legalmente del APCA, quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.*
(14.4)	El Contrato *no está* sujeto a ajuste de precios de acuerdo con la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato.
(16.1)	El periodo de validez de las ofertas será de *90 días*.
(17.1)	La oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" utilizando el formulario incluido en la (en los términos establecidos en la Subcláusula 17.3 de las IAO)
18.1	*No se* **considerarán** ofertas alternativas.
20.1	Los Oferentes *tendrán* la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
(21.1)	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, el procedimiento es: *La presentación de las ofertas debe hacerse UNICAMENTE al siguiente correo electrónico: lpn0032023@enterritorio.gov.co* *Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente únicamente.* *El oferente debe presentar su oferta virtual mediante archivo digital con las siguientes características:* *Correo electrónico como mensaje de datos de texto, que incluya el o los archivos que componen su oferta, se sugiere enviar un archivo unificado en un solo correo.* *El archivo podrá estar protegido con una contraseña de apertura, para que el proponente cuente con la garantía que su oferta será decodificada en audiencia pública.* *La contraseña del archivo será informada por el oferente en la audiencia virtual de apertura de ofertas.* *El archivo debe ser enviado en formato PDF o formato ZIP o formatos similares de compresión.* *El archivo debe tener un peso máximo de 50 megabytes, archivos con mayor peso pueden presentar inconvenientes para que el oferente envíe propuesta y no ser recibidos por la Entidad.* *En el cuerpo del correo se debe presentar la siguiente información:* *Correo electrónico Oferente,* *Número de teléfono de contacto,* *Nombre del representante legal y NIT, para efectos de conexión en la plataforma virtual para*

	audiencia de apertura virtual de oferta. *No se aceptarán ofertas que se envíen a correos electrónicos diferentes al indicado en cada proceso, ni tampoco aquellas ofertas que lleguen posterior a la fecha y hora de cierre; por lo que será única y exclusivamente responsabilidad del oferente la entrega oportuna y completa de su oferta; para lo cual debe prever los posibles riesgos de este mecanismo y así garantizar la entrega en el plazo y calidad virtual de su oferta.* *En caso de alguna discrepancia en cuanto a la hora de recibo de la propuesta, el registro válido será el reportado en el servidor de la Entidad, el cual será verificado en Audiencia en presencia de todos los asistentes.* *Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora:* ***Fecha: trece (13) de diciembre de 2023*** ***Hora: 04:00 p.m.***
(24.1)	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: ***Audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams de Office 365.*** *ENTerritorio a través del correo electrónico que el Oferente relacionó al momento de presentar su oferta, enviará el link de acceso para asistir de manera virtual a la audiencia de apertura de oferta.* ***La fecha de la apertura de las ofertas es:*** ***Fecha: trece (13) de diciembre de 2023*** ***Hora: a los quince (15) minutos de la hora límite para presentar oferta***
31.1	La fuente del tipo de cambio será: *Banco de la República* Fecha del tipo de cambio: Es la fecha de apertura de ofertas indicada en estos **Datos de la licitación** (IAO 24) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.
34.2	El máximo porcentaje en que la cantidad de los servicios podrán ser aumentadas es: 100% El máximo porcentaje en que la cantidad de los servicios podrán ser disminuidas es: 50%
35.1	El sitio de Internet es: *Por política de la Entidad Compradora todas las actuaciones se realizarán en la plataforma de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente en el sitio web:* https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
35.3	*Sitios WEB de ENTerritorio y el SECOP II*
36.1	*EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de*

contratación o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago original de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	***ESTIMACIÓN DEL RIESGO***	***VIGENCIA***
Cumplimiento	*30% del valor del contrato*	*Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.*
Pagos salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	*10% del valor del contrato*	*Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.*
Calidad del Servicio	*30% del valor del contrato*	*Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final.*

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

> ***"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:***
> ***5.2. Cuantía y ocurrencia***
> ***En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."***

El anterior texto deberá incluirse EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con la estimación de los posibles perjuicios que pueda causar el contratista en caso de un posible incumplimiento se establece para el contrato la cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria los siguientes valores:

- *Cláusula penal de apremio: 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin exceder el 10% del valor total del mismo.*

- *Cláusula penal pecuniaria: 20 % del valor del contrato.*

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes

AMPARO	**LÍMITE ASEGURADO**
Daños patrimoniales y extra patrimoniales	Sin Sublímite

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Responsabilidad civil por contratistas y subcontratistas</td><td>Sin Sublímite</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil patronal</td><td>Sin Sublímite</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil por gastos médicos</td><td>Sin Sublímite</td></tr>
</table>

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a 250 SMMLV, y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación (según aplique).
</td></tr>
<tr><td>37.1</td><td>El Contratante no propone hacer uso del Mediador.</td></tr>
</table>

Sección III. Formularios de la Oferta

Adquisición de Servicios de No Consultoría

A.Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [Indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el Número del Llamado]*

A: *ENTerritorio – Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Programa de Actividades y Especificaciones Técnicas de Desempeñó y Diseños: ***DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE TELE-ASESORÍA COMUNITARIA DIRIGIDA HACIA LAS POBLACIONES CLAVES Y VULNERABLES QUE VIVEN O SE ENCUENTRAN EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD AL VIH/SIDA Y COINFECCIÓN TB/VIH DESDE EL ENFOQUE DE LA PREVENCIÓN COMBINADA, PARA QUE ACCEDAN A LOS SERVICIOS DE SALUD O DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD" DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL EN LAS 14 CIUDADES PRIORIZADAS.***

Para las ciudades de:

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];*

Valor unitario mes/paciente:_____ ciudades:

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 16.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 21.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato o una póliza de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO y Cláusula 3.9 de las CGC;

(f) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la cláusula *4.1.3 de las IAO*;

(g) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con la cláusula

4.1 de las IAO o bajo las leyes de la República de Colombia o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos;

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

(j) Nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Contratante induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(k) Certificamos que nuestra oferta se preparó de forma independiente:

(i) Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Oferentes o competidores relacionados con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) métodos y/o factores utilizados para calcular el precio de la oferta;

(ii) Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a los otros Oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las ofertas;

(iii) El Oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otras firmas su participación en este proceso con el propósito de restringir competencia.

Nombre y Firma: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

B. Formulario de Calificación sobre el Oferente

*[*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. En el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), deberá utilizar este formulario. La información del formulario no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Firmas individuales, o cada miembro del APCA.	1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente *[adjunte copia de documento legal que lo acredite o carta de intención para formalizar el convenio de constitución de un APCA]* Lugar de constitución o incorporación: *[indique]* Domicilio legal: *[indique]* Sede principal de actividades: *[indique]* Poder del firmante de la Oferta (Representante de la firma) *[adjunte]* 1.2 La experiencia como prestador de servicios de similar naturaleza y magnitud es Certificaciones de contratos o convenios ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con servicios de atención integral de VIH. *[indique el número de servicios e información que se especifica en la Cláusula 5.4 (b) de las IAO o de los DDL] [En el Anexo 1. Experiencia del Formulario de Calificación sobre el Oferente, detalle los servicios realizados, en ejecución o bajo compromiso contractual, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]*

	1.3 Enfoque técnico: Debe contemplar todos los parámetros correspondiente a la propuesta técnica discriminado así: Propuesta metodológica, rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social, estrategia de comunicación para promover la estrategia y plan de monitoreo y evaluación. *[Proporcione toda la información solicitada a continuación en el Anexo No. 2. Enfoque Técnico del Formulario de Calificación del Oferente]*
	(a) Análisis normatividad nacional. (b) Análisis de barreras de acceso.

	(c) Análisis de actores institucionales. (d) Retos para la implementación

	1.4 Metodología y Plan de Trabajo: Explicación detallada acerca de la forma como propone el desarrollo de la estrategia, los mecanismos de interacción con los diferentes actores, cronograma, metas y responsables. *[Proporcione toda la información solicitada a continuación en el Anexo No. 3. Metodología y Plan de Trabajo del Formulario de Calificación del Oferente.]*
	(a) Metodología (b) Plan de Trabajo (c) Cronograma de actividades

	1.5 Equipo de Trabajo: Descripción del equipo de trabajo que pone a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. Debe incluir el perfil educativo, la experiencia requerida y las funciones que desempeñaría y dedicación. *[adjunte información biográfica, de acuerdo con la Cláusula 5.4 (d) de las IAO o de los DDL] Incluya la lista de dicho personal en el Anexo 4. Equipo de Trabajo del Formulario de Calificación del Oferente.*
	(a) Profesional psicosocial (b) Líderes o agente comunitarios (c) xxx

2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA. 2.2 Deberá entregarse el Poder o documento otorgado al representante nombrado por la APCA para firmar la Oferta en nombre de ésta, en términos de la cláusula 5.3 (d) de las IAO. 2.3 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (documento que legalmente compromete a todos los integrantes) o la Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, en los que conste que: (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;

	(b)	se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
	(c)	los pagos, se harán exclusivamente al socio designado.
3. Requisitos adicionales	3.1	Los Oferentes deberán entregar toda información adicional a la requerida en las Cláusulas 5.2 y 5.3 de los DDL.

Anexo No. 1. Experiencia

certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH.

Nombre del Proyecto y País	**Nombre del Contratante o Entidad beneficiada con la actividad realizada y Persona a quien contactar**	**(Servicios Prestados o Actividades Realizadas) Tipo de servicios o actividades, fecha de terminación**	**(Servicios o Actividades en ejecución) Tipo de servicios o actividades, fecha estimada de terminación y porcentaje de avance**	**Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional), en caso de que aplique.**
(a)				
(b)				
(c)				
(d)				
(n)				

Anexo No. 2. Enfoque Técnico

Diseñar e implementar una estrategia de tele-asesoría comunitaria dirigida hacia las poblaciones claves y vulnerables que viven o se encuentran en contextos de vulnerabilidad al VIH/SIDA y COINFECCIÓN TB/VIH desde el enfoque de la prevención combinada, para que accedan a los servicios de salud o de protección social, en el marco del proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad" del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 suscrito con el fondo mundial en las 14 ciudades priorizadas.

(a) Análisis normatividad nacional.

(b) Se propone el desarrollo del objeto del contrato, los mecanismos de interacción con los diferentes actores, cronograma y perfiles mínimos de recurso humano para la implementación de la estrategia.

(c) Se articula rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social, que las personas puedan requerir al momento de la consulta a sus servicios, considerando acuerdos con otros actores para facilitar la resolución de situaciones.

(d) Se plasma el desarrollo de la estrategia de comunicaciones para la implementarán y promover la utilización de los servicios brindados por la estrategia de TELECONECTA, y garantizar los tiempos de atención definida con base a las dinámicas de los y las usuarios/as de los servicios, por medio de la estrategia de comunicaciones de la Organización.

(e) Se articula un. plan de monitoreo y evaluación de la Organización ante la implementación de la estrategia, mencionando las fuentes de verificación y mecanismos de seguimiento de las canalizaciones realizadas que permitan verificar el efecto de la intervención

Anexo No. 3. Metodología y Plan de Trabajo

Explicación detallada acerca de la forma como propone el desarrollo de la estrategia, los mecanismos de interacción con los diferentes actores, cronograma, metas y responsables.

(a) Metodología: *En este capítulo el Oferente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y conseguir las metas esperadas. Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que adoptaría para tratarlos.*

(b) Plan de Trabajo: *En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los Documentos de Licitación y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.*

(c) Cronograma de actividades: *El Oferente deberá representar su Plan de Trabajo en un cronograma, indicando cada actividad a realizar en un gráfico de barras.*

Anexo No. 4. Equipo de Trabajo

Descripción del equipo de trabajo que pone a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. Debe incluir el perfil educativo, la experiencia requerida y las funciones que desempeñaría y dedicación.

Personal clave	Nombre	Perfil Educativo	Proyectos en los que ha trabajado	Funciones que desempeñaría	% Dedicación
(a)					
(b)					
(c)					
(d)					
(e)					

Anexo No. 5. Propuesta Financiera

Lista de Precios: Servicios de origen colombiano

País del Comprador _____				Moneda pesos colombianos COP		Fecha:_____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____	
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
No. De Artículo	**Descripción del servicio**	**Ciudad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Impuestos sobre la venta y otros gastos y contribuciones**	**Precio y otros servicios necesarios**	**Precio Total (Col. (4×5) +7)**
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre]	[indicar ciudad]	[indicar el número de unidades]	[indicar precio unitario]	indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Indicar precio, suministros y otros costos asociados a la prestación del servicio	[indicar precio total EXW + por cada ítem]
1	Diseñar E Implementar Una Estrategia De Tele-Asesoría Comunitaria dirigida hacia las poblaciones claves y vulnerables que viven o se encuentran en contextos de vulnerabilidad al VIH/SIDA y Coinfección TB/VIH desde el enfoque de la prevención combinada						
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Nota 1: Los bienes y servicios contratados con cargo al convenio No. 222005 están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Nota 2: El proponente OBC deberá presentar propuesta para un (1) grupo o ciudad, en caso de presentarse a dos ciudades o más será rechazado

C. Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[Si se solicita**, el Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

Fecha: *[indique la fecha]*
Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*
No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*
Llamado a Licitación: *[Indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra Oferta.

3. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 13.1 (g) de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

Ciudad(es) a la que aplica:

PARTE 2. Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

Sección VI. Especificaciones Técnicas

1. ANTECEDENTES

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y seis distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Cali y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada a 2021 de 51.049.498 habitantes, con el 76.2% en sus cabeceras municipales y el resto en centros poblados y rural disperso, con una tasa de crecimiento exponencial poblacional de 1.33%. Es el tercer país más poblado de América Latina que suma con Brasil y México cerca del 60% de la población de la región (*CEPAL, Proyecciones de población 2016*). Con una distribución por sexo del 48.8% en hombres y 51.2% en mujeres (*DANE, Censo nacional de población y vivienda 2018*). Según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2021 alcanzó el 99.0%[9]. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, sin embargo, en las ciudades intervenidas en proyectos financiados por Fondo Mundial, se ha encontrado que de los casos positivos en VIH que se captaron, se registraron como no afiliados al SGSSS en la ciudad de Cali el 24% de los HSH, 38% de las mujeres transgénero y 27% de los PID; para Bogotá el 34,3% de los HSH, 33,3% de las TS y 50% de las mujeres transgénero; para Pereira/Dosquebradas 18,2% de los HSH, 25,0% de TS y 33,3% de PID; para Bucaramanga 16,0% de HSH, 20,0% de TS; para Barranquilla 25% de HSH, 50% de TS, 21% de MTRANS; para Cartagena 17% de HSH y 0% de TS; y para Medellín el 41% de los casos positivos reportaron no estar afiliados al sistema de salud, 32% de ellos corresponden a HSH, 3% a PID, 4% TS y 2% MTRANS. *(Informe de gestión técnica COL-H-ENTerritorio-1840 Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia. Periodo noviembre 1 de 2019 a diciembre 31 de 2020, págs. 62-78).*

A pesar de las coberturas crecientes de aseguramiento, persisten desafíos en aspectos como la calidad, oportunidad de la atención, y brechas en la vinculación a los servicios de salud en grupo vulnerables; temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y del sistema de aseguramiento nacional.

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas; sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A diciembre 30 de 2021, Migración Colombia informa que 1.527.026 migrantes se han acogido

[9] **Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia Comportamiento histórico de la afiliación al SGSSS. Consultado 29/07/2022 https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/coberturas-del-regimen-subsidiado.aspx**

al Estatuto Temporal de Protección ETP[10] de 1.842.390 venezolanos reportados en agosto de 2021. En cuanto a aseguramiento al SGSSS en el año 2021, solo el 22% de la población venezolana que ha ingresado al país, tiene aseguramiento en salud (equivalente a los 383.488 venezolanos con PEP) y el 78% restante tiene atención en salud restringida equivalente a un migrante con estatus irregular y definida por el Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio.

Perfil epidemiológico del VIH

Según la cuenta de alto costo (reporte del periodo 1 de febrero de 2019 a 31 de enero 2020), se tiene un registro nacional de 123.490 personas viviendo con VIH (PVVS) acumulados a 2019, con un aumento de 13,23% con respecto al reporte del año anterior. Se puede observar la tendencia de PVVS prevalentes entre 2011-2019 y el aumento anual en la tasa de incidencia en VIH. Para el año 2020, la tasa de incidencia fue de 27 casos por cada 100.000 habitantes.

Sin embargo, se evidencia una baja notificación en VIH debido a la disminución de las consultas y acceso a las pruebas diagnósticas para la detección de la infección por VIH, como consecuencia del inicio del aislamiento nacional obligatorio, a partir del 25 de marzo y hasta el 1 de septiembre de 2020, para la contención de la Covid-19, lo cual pudo haber incidido en la disminución del 25.3% de la notificación de casos al 2020 con relación al mismo periodo en el 2019, corte a la semana 47(*2020-INS, Boletín epidemiológico semana epidemiológica 48, noviembre de 2020*)
A período epidemiológico XIII de 2021, se han notificado 17.647 casos, 29.7% más casos que los notificados para el mismo periodo en el año 2020. La tasa de notificación nacional es de 34.6 casos por 100 000 habitantes. La proporción de incidencia, que excluye los casos diagnosticados en años anteriores y los procedentes de otros países, es de 31.5 casos por 100 000 habitantes. Esta proporción de incidencia es superada en Cali (51.3 casos por 100 000 habitantes), Bogotá (48.7), Risaralda (51.1), Barranquilla (51.5), Cartagena (46.1), Quindío (42.7), Antioquia (36.5), Norte de Santander (32.4) y cercana al promedio nacional en Santa marta (30.2), Santander (26.6), Caldas (24.7), Tolima (22.8), Meta (22.4), donde se proyecta a partir de la estimación de poblaciones claves, que incrementar la oferta de pruebas rápidas de VIH contribuirá a reducir la brecha de diagnóstico en estos territorios.

En la distribución demográfica, del total de casos reportados, el 80.8 % se registró en el sexo hombre; el 2,6 % en personas procedentes del exterior y el 1,7 % en mujeres gestantes. Los grupos de edad con los mayores porcentajes de casos son de 25 a 34 años (38,4 %) y de 15 a 24 años (25,5%). *(INS, Boletín epidemiológico periodo epidemiológico XIII de 2021).*

Los datos de Spectrum 2020 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 90-90-90 es el siguiente: el 69.4% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su diagnóstico, el 65.2% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 57.9% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (19.2% en mujeres y 80.8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 53.05% de los casos nuevos, las mujeres transgénero el 0.33%, las personas que se inyectan drogas el 0.25% y las personas trabajadoras sexuales el 0.38%.

De esta manera, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad”, desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2025.

[10] Infobae. Colombia. Migración Colombia anunció que se cumplieron las metas traza das en el Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/30/migracion-colombia-anuncio-que-se-cumplieron-las-metas-trazadas-en-el-estatuto-temporal-de-proteccion-visibles/

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS), personas que se inyectan drogas (PID) y migrantes venezolanos, según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer la respuesta nacional al VIH con la adopción de estrategias de prevención combinada.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos de la subvención:

Biomédicos

- Preservativos y lubricantes para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Pruebas rápidas de VIH (tamizaje y confirmación) para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Autotest para poblaciones clave
- PrEP para poblaciones clave
- PEP
- Programa de agujas y jeringuillas para PID de las ciudades de Medellín, Cali, Pereira-Dosquebradas, Cúcuta y Armenia.

Estructural

- Capacitación y sensibilización al personal de salud en atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Diseño e implementación de acciones para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH y hacia las poblaciones clave.
- Diseño e implementación de acciones para reducir las violencias basadas en género.
- Formulación de modelo e Implementación de servicios amigables LGTBI en IPS.

Comportamental

- Diseño e implementación de una estrategia comunicacional orientada a las poblaciones clave y población migrante, para el conocimiento y demanda de servicios de prevención combinada.
- Diseño e implementación de iniciativas formuladas por OSC para la inducción a la demanda de los servicios (oferta de pruebas rápidas, autotest, condones, lubricantes, servicios de atención violencia basada en género (VBG), reducción de estigma y discriminación acciones educativas basadas en la comunidad para la prevención de ITS y VIH y acceso a la prueba.
- Educación en prevención de VIH.
- Educación para reducción de riesgos y daños.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos del mecanismo C19RM, para las nuevos ciudades objeto de intervención.

Componente 4. Refuerzo ampliado de los aspectos clave de los sistemas de salud y de los sistemas de respuesta dirigida por la comunidad Intervención y actividades clave Implementación de estrategia de tele-asesoría comunitaria con focalización territorial, desde organizaciones de base comunitaria de siete (7) ciudades priorizadas

Justificación

Colombia no dispone de servicios de asesoría y orientación coordinados por la sociedad civil y dirigidos específicamente a poblaciones clave (PC) y vulnerables que viven o se encuentran en contextos de vulnerabilidad al VIH/Sida o a la Tuberculosis. Garantizar el financiamiento de estos servicios con recursos de la subvención del Fondo Mundial, permitirá obtener una respuesta de atención diferencial y orientada por pares en el acceso a los servicios de salud en Colombia impulsando la participación y movilización social.

Esta línea de atención comunitaria tiene el potencial para ampliar su campo de acción, por ejemplo, direccionando a los usuarios a los servicios para la atención de violencias, asesoría en salud sexual y reproductiva, y añadiendo asesoría a la PC o personas que viven con VIH, con TB o en riesgo de TB, o sintomáticos de TB-Covid. Finalmente, la estrategia actual se enfoca en PC únicamente, pero estas intervenciones pueden ser efectivas para todas las personas al ampliar la población de alcance a todas las personas que viven con VIH y no solo a PC. Estas acciones permitirían mejorar la relación costo beneficio de esta intervención.

Experiencias previas de la estrategia han demostrado que el trabajo colaborativo que realiza la sociedad civil es bien recibido por las poblaciones quienes se benefician de la gestión realizada por las Organizaciones que han liderado la iniciativa en los 7 territorios donde ha sido implementada, así como ha fortalecido el trabajo articulado entre la SC, EAPB e IPS con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos del Plan nacional de respuesta ante las ITS, el VIH, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C en busca de diagnóstico temprano, atención oportuna y eficaz así como apoyo psicosocial. A su vez, continuar con la búsqueda de vinculación de la sociedad civil (SC) a la respuesta, fomenta la estructuración de un sistema de salud sostenible en términos de generación de capacidades desde la comunidad para aportar a los resultados del país y a la salud pública de las poblaciones afectadas por el VIH y la TB.

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

De esta manera, ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar organizaciones para que apoyen el proyecto “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad” a través de la implementación de una estrategia de teleasesoría.

Los servicios de tele asesoría serán coordinados por organizaciones de la sociedad civil y dirigidos específicamente a poblaciones claves y vulnerables que viven o se encuentra en contextos de vulnerabilidad al VIH/Sida, Tuberculosis o Malaria. Garantizar el financiamiento de estos servicios con recursos de la subvención del Fondo Mundial, permitirá obtener una respuesta de atención diferencial y orientada por pares en el acceso a los servicios de salud en Colombia impulsando la participación y movilización social.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la contratación de organizaciones civiles para implementación de una estrategia de tele-asesoría comunitaria a las poblaciones claves y vulnerables que viven o se encuentra en contextos de vulnerabilidad al VIH/Sida en las 14 ciudades priorizadas, para que accedan a servicios de salud y servicios de apoyo, con el fin de reducir las brechas en el acceso a los servicios de salud y protección social.

Resultados esperados

1.Superar barreras de acceso a los servicios de salud de personas con VIH y Tuberculosis, así como personas de grupos clave y vulnerables, además de la continuidad de la atención y tratamientos a través del empoderamiento de las personas con VIH y TB y la incidencia y articulación con autoridades territoriales de salud, EAPB e IPS.
2. Permitir un acceso oportuno y de calidad y continuidad en la atención y mayor adherencia a los tratamientos.
3. Fortalecer la capacidad para el alcance y asesoría virtual y presencial de personas con VIH y TB así como de personas de grupos clave vulnerables y en riesgo de VIH y/o TB.
4. Apoyo psicosocial, asesoría jurídica para el acceso a servicios sociales y de salud, entre otros, de acuerdo con el contexto y realidades territoriales.
5. Articulación comunitaria con los agentes que intervienen en la administración y provisión de servicios sociales y de salud.
6. Acercamiento de tecnologías de la información y comunicación a las personas con VIH y TB, así como los grupos clave y vulnerables y en riesgo al VIH y TB.
7. Operación de servicios de teleasesoría comunitarias en catorce ciudades de Colombia que brindan orientación a población con VIH y/o TB así como grupos clave y vulnerables.
8. Fortalecer la estrategia a partir de los hallazgos observados en las primeras fases de implementación.

Esta contratación se realizará de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de la modalidad de Licitación Pública Nacional de las Normas de Selección y Contratación de Bienes, Obras y Servicios distintos a los Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011), a las que se acoge ENTerritorio para ejecutar los recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005).

"…
3.3 La licitación pública nacional (LPN) es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las Contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y ***puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría cuando, dadas sus características y alcance, no es probable que se atraiga la competencia internacional****.*

La LPN puede constituir el método de adquisición preferido cuando no se espera que los licitantes extranjeros manifiesten interés ya sea debido a: a) el tamaño y valor del contrato, b) obras geográficamente dispersas o escalonadas en el curso del tiempo, c) obras que requieren una utilización intensiva de mano de obra, o d) los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría pueden obtenerse o contratarse localmente a precios inferiores a los del mercado internacional. Los procedimientos de la LPN pueden utilizarse también cuando sea evidente que las ventajas de la LPI quedan ampliamente contrarrestadas por la carga administrativa y financiera que ella supone…"

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE TELE-ASESORÍA COMUNITARIA DIRIGIDA HACIA LAS POBLACIONES CLAVES Y VULNERABLES QUE VIVEN O SE ENCUENTRAN EN CONTEXTOS DE

VULNERABILIDAD AL VIH/SIDA Y COINFECCIÓN TB/VIH DESDE EL ENFOQUE DE LA PREVENCIÓN COMBINADA, PARA QUE ACCEDAN A LOS SERVICIOS DE SALUD O DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD" DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL EN LAS 14 CIUDADES PRIORIZADAS.

3. OBLIGACIONES GENERALES:

3.1 Aportar su capacidad técnica, operativa, de recurso humano y de gestión para el cumplimiento del objeto del convenio.

3.2 Contratar el recurso humano contemplado en la propuesta original para el desarrollo de la estrategia, las acciones de teleasesoría y los servicios ofertados por la organización. En caso de ser necesario un reemplazo deberá justificarse y proponer una persona que cumpla con el perfil en nivel educativo y experiencia.

3.3 La organización deberá contar con toda la logística física y tecnológica necesaria (computador, internet, teléfonos, plan de datos, etc.) para que su equipo de trabajo pueda brindar en un tiempo no mayor de 24 horas, a través de medios virtuales y telefónicos, información, asesoría y orientación a la población clave para acceder a servicios de salud y servicios de protección social.

3.4 Registrar en el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva – SISCO SSR.

3.5 Definir e implementar un protocolo de confidencialidad de la información de los usuarios, acorde a la normatividad vigente en el país sobre manejo y protección de dato. Este protocolo debe ser previamente avalado por ENTerritorio antes del inicio de las actividades.

3.6 Custodiar la información de las actividades, en términos de confidencialidad; así mismo, asegurar que el personal a cargo del registro de los datos suscriba el acuerdo de protección de datos personales suministrado por ENTerritorio.

3.7 De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

3.8 Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.

3.9 Informar oportunamente cualquier inquietud o dificultad durante el proceso de implementación de la estrategia.

3.10 Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

4.1 Diseñar e implementar una estrategia de tele-asesoría comunitaria en el marco de la prevención combinada dirigida principalmente a las poblaciones claves que permita tener información para superar las barreras de

acceso a los servicios de salud y protección social. Se espera que las acciones se centren en la prestación de servicios de teleasesoría que favorezcan la derivación a espacios que respondan a las necesidades del usuario del servicio.

4.2 Formular un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la ejecución de la estrategia considerando sus objetivos y las poblaciones a abordar. El plan debe tener en cuenta: una respuesta de atención diferencial y orientada por pares para el acceso a los servicios de salud y protección social en Colombia, así como un mecanismo de seguimiento de las canalizaciones realizadas que permita verificar el efecto de la intervención.

4.3 Formular e implementar una estrategia de comunicaciones para la promoción de la línea de atención garantizando por lo menos de manera semanal por cualquier mecanismo, la divulgación del servicio a la comunidad. Esta estrategia de comunicación debe tener coherencia con la propuesta comunicativa del proyecto.

4.4 Realizar el mapeo de organizaciones y actores locales que ofrecen servicios de protección social, de salud, de salud mental, jurídicos, entre otros, que contemple como mínimo: nombre de la organización, medios de contacto, tipo de servicio, régimen, mecanismos y requisitos de acceso, redes de servicios de salud, horarios de atención e información adicional necesaria en el proceso de orientación telefónica al usuario.

4.5 A partir del mapeo realizado diseñar, presentar e implementar las rutas establecidas para la canalización de las personas que consulten a los servicios de: protección social, servicios de salud, servicios de salud mental, servicios jurídicos para procesos consultados relacionados con violación de derechos humanos, de regularización de población migrante, entre otros.

4.6 Realizar el reporte diario de las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia en el sistema de información SISCO-SSR, de atención y seguimiento a los casos que consulten a la línea.

4.7 Definir y presentar fichas técnicas donde se establezcan los medios por los cuales se realizará la atención de las personas, sobre todo en situaciones donde se identifiquen crisis o se sospeche de alguna de ellas.

4.8 Definir y presentar fichas técnicas donde se visibilice el desarrollo de actividades en el marco de las estrategias que a nivel nacional se están implementando en el contexto de la prevención combinada (incluyendo la orientación a actividades de PEP y PrEP), con el fin de ofrecer información actualizada a los usuarios de TELECONECTA para el reconocimiento de sus derechos a los servicios.

4.9 Garantizar el abordaje de situaciones relacionadas con Violencias basadas en género, considerando la orientación a los servicios que se requieran ante dichas situaciones, según las rutas de atención establecidas en los territorios que involucran a las entidades de apoyo para su canalización y seguimiento a las situaciones identificadas.

4.10 La Organización debe desarrollar espacios de articulación periódica con el plan de mitigación de mortalidad por coinfección TB/VIH y Monitoreo Liderado por la Comunidad, en donde deberá proporcionar información relacionada con el análisis de los motivos más frecuentes de demanda de teleasesoría y las rutas más efectivas para la superación de las barreras.

4.11 Realizar reuniones periódicas con la supervisión del contrato para el seguimiento de la ejecución e implementar las recomendaciones y las observaciones sugeridas por ENTerritorio.

4.12 Participar en las reuniones de seguimiento al plan de trabajo y actividades organizadas por ENTerritorio.

4.13 Presentar informes mensuales del desarrollo de las actividades que debe contemplar aspectos mínimos como: actividades desarrolladas, demanda inducida, rutas, análisis de información sobre la demanda del servicio, alcance de las personas atendidas y remisiones, entre otros aspectos. El formato de presentación de informe será concertado previamente y será el mismo para todas las organizaciones,

4.14 Presentar un Informe Final de ejecución de la estrategia incluyendo total de personas beneficiadas por grupo clave, edad, régimen de seguridad social en salud, tipo de acompañamiento realizado y resultado final de la gestión.

5. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

5.1 Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.
5.2 Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la cláusula correspondiente.
5.3 Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.
5.4 Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto del contrato.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato corresponderá al monto definido con base a la propuesta económica enviadas, que deben incluir los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Para la propuesta económica se debe tener en cuenta la cantidad de personas estimadas a alcanzar con la estrategia dependiendo del tamaño poblacional de la ciudad y la carga de la enfermedad.

8. FORMA DE PAGO

Doce (12) pagos mensuales iguales, contra entrega de un informe de avance de ejecución de la estrategia, con aprobación previa de la supervisión técnica del contrato.

Los bienes y servicios contratados con cargo al Convenio No. 222005 están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte de EL CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, el contratista deberá:

a. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra ENTerritorio.
b. El Contratista acreditará al supervisor, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
c. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
d. Presentar el plan de trabajo, cronograma e informes de actividades aprobados por la supervisión técnica del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONTRATISTA del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

9. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) con personería jurídica, Consorcio o Unión Temporal entre OBC., que conozcan y tengan experiencia mínima de dos años de trabajo con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH, cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato.

No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los servicios para el cumplimiento del objeto del contrato.

Nota: La Organización de Base Comunitaria, en el entendido que la misma está definida por el Fondo Mundial en su Nota Informativa - Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios (febrero de 2014), Así: Las organizaciones con base comunitaria son aquellas que han surgido dentro de una comunidad en respuesta a necesidades o problemas particulares y están organizadas a escala local por miembros de la comunidad.

Comunidad es un término ampliamente utilizado que no posee una definición única o fija. En términos generales, las comunidades están formadas por personas que están conectadas entre sí de maneras distintas y variadas. Las comunidades son diversas y dinámicas, y una persona puede formar parte de más de una comunidad. Los miembros de la comunidad pueden estar vinculados porque viven en la misma zona o porque comparten experiencias, problemas sanitarios y de otra índole, situaciones de vida, cultura, religión, identidad o valores.

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas:

I. Certificado de Existencia y Representación legal con expedición NO superior a treinta días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.
II. La duración de la sociedad o sociedades que integren el APCA, no puede ser inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.
III. Contar con mínimo dos (2) años de constitución.
IV. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
V. Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente.
VI. Debe presentar Mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH.

VII. Estados financieros comparativos de los últimos dos (2) años fiscales (2022 y 2021) con sus notas respectivas para esos años fiscales. En caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), esta información debe ser presentada por cada uno de los miembros que la componen. Tendrá criterio de cumplimiento.

VIII. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el caso de APCAS, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

(a) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas, dependiendo de si se trata de unas u otras.
(b) En el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), deberán presentar copia del acuerdo o carta de intenciones para celebrar la asociación que establezca los términos y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio.

Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el represente legalmente de la figura de asociación quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.

10. PROPUESTA

El proponente OBC deberá presentar propuesta **para un (1) grupo o ciudad**, en caso de presentarse a dos ciudades o más será rechazado.

Deberá presentar una propuesta técnica para implementación de la estrategia de teleasesoría que contemple los siguientes parámetros:

- **Experiencia y perfil de la organización adicional:** La OBC deberá presentar información institucional, los recursos físicos y tecnológicos con los que cuenta, su experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato.
 Los oferentes deberán presentar copia de certificaciones de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, adicionales a las de mínimo cumplimiento contadas a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH.
- **Propuesta técnica: el proponente deberá presentar una propuesta técnica que contemple los siguientes parámetros:**

 1 Propuesta metodológica para la implementación de una estrategia de teleasesoría que contemple como propone

el desarrollo del objeto del contrato, los mecanismos de interacción con los diferentes actores, cronograma y perfiles mínimos de recurso humano para la implementación de la estrategia.

2 Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social, que las personas puedan requerir al momento de la consulta a sus servicios, considerando acuerdos con otros actores para facilitar la resolución de situaciones,

3 Estrategia de comunicaciones que contemple mínimo 3 canales basados en telecomunicaciones, de los cuales uno debe obedecer a dos líneas telefónicas operadas durante 12 horas, siete días a la semana. Los mecanismos de comunicación que implementarán con el fin de promover la utilización de los servicios brindados por la estrategia de TELECONECTA, y garantizar los tiempos de atención definida con base a las dinámicas de los y las usuarios/as de los servicios, por medio de la estrategia de comunicaciones de la Organización.

4 Definir el plan de monitoreo y evaluación de la Organización ante la implementación de la estrategia, mencionando las fuentes de verificación y mecanismos de seguimiento de las canalizaciones realizadas que permitan verificar el efecto de la intervención.

- **Equipo de trabajo:** Los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la estrategia son: Un profesional en psicología o trabajo social que haga la labor de supervisión/apoyo técnico a la prestación del servicio y mínimo dos técnicos, que garantice la atención de la línea telefónica (12/7) en horario de atención de 9am a 9pm. El equipo debe estar en capacidad de atender a los usuarios de la línea utilizando mecanismos de comunicación asertiva.

Perfil	Descripción
Un (1) Profesional psicosocial	Profesional en psicología o trabajo social con experiencia de mínimo dos años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.
Dos (2) Líderes o agente comunitarios	Experiencia de 1 año en actividades de alcance comunitario en VIH y canalización a servicios de salud y protección social.

Nota 1: El equipo trabajo no puede presentarse en diferentes propuestas.

Nota 2:para la OBC este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato pudiendo ofrecer un recurso humano más amplio.

Capacidades operativas: Descripción de los recursos logísticos y operativos que dispondrá para el cumplimiento del objeto del contrato, como: líneas telefónicas y demás canales efectivos (Redes sociales) y oportunos, donde los y las usuarios/as puedan consultar. Se deben garantizar dos líneas telefónicas exclusivas para el servicio que sirvan para informar a las personas acerca de sus inquietudes y realicen seguimiento a las canalizaciones realizadas. Las dos líneas telefónicas obedecen a un canal de comunicación y mínimo deben presentarse tres canales diferentes de comunicaciones.

11. CALIFICACIÓN

Se evaluarán las ofertas presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato el cumplimiento técnico de los servicios de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

a. Experiencia específica adicional del proponente.

Mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH

De una (1) a dos (2) certificaciones	5 puntos
Mas de dos (2) certificaciones	10 puntos

b. Propuesta técnica: Debe contemplar todos los parámetros establecidos en el numeral 10 PROPUESTA correspondiente a la propuesta técnica discriminado así: Propuesta metodológica, rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social, estrategia de comunicación para promover la estrategia y plan de monitoreo y evaluación.

Lógica de la propuesta metodológica	15 puntos
Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social	15 puntos
Estrategia de comunicación para promover la estrategia	10 puntos
Plan de monitoreo y evaluación	10 puntos
Total puntos para el criterio	**50 puntos**

c. Lógica de la propuesta metodológica: (Máximo 15 puntos)

El comité evaluador asignará la calificación proporcionalmente a la calidad de su planteamiento metodológico para la implementación de la estrategia de tele asesoría.

Excelente	15 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social: (Máximo 15 puntos)

Excelente	15 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Mecanismos de comunicación para promover la estrategia: (Máximo 10 puntos)

Excelente	10 puntos
Satisfactorio	7 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Plan de monitoreo y evaluación: (Máximo 10 puntos)

Excelente	10 puntos
Satisfactorio	6 puntos
Regular	4 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

d. Equipo de trabajo: (Máximo 20 puntos) se presenta el equipo de trabajo necesario para desarrollar la estrategia, donde se contemplan un profesional de psicología o trabajo social y mínimo 2 técnicos que cumplan con el perfil y experiencia requerida para el desarrollo de la estrategia según lo planteado en la propuesta metodológica del proponente.

Profesional Clave	Experiencia especifica	Puntos
Un (1) Profesional psicosocial	Mayor a cuatro (4) años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.	10
	Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años	7.5
	Mayor o igual a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	5
Dos (2) Líderes o agente comunitarios	Mayor a cuatro (4) años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.	10
	Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años	7.5
	Mayor o igual a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	5

Presenta todo el recurso humano (hojas de vida), contemplan profesional de psicología o trabajo social y todos los perfiles cumplen con la formación y experiencia requerida para el desarrollo de la estrategia.

Este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato.

e. Capacidades operativas: Máximo 20 puntos) Descripción de los recursos logísticos y operativos que dispondrá para el cumplimiento del objeto del contrato.

Excelente	20 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Presentó más de tres canales diferentes de comunicación, donde se incluyen las dos líneas telefónicas exclusivas para el servicio.
- Satisfactorio: Presentó tres canales diferentes de comunicación, donde se incluyen las dos líneas telefónicas exclusivas para el servicio.
- Regular: Presentó dos canales diferentes de comunicación, donde se incluyen dos líneas telefónicas exclusivas para el servicio.
- Inadecuado: Presentó solo una canal de comunicación donde se incluyen las dos líneas telefónicas exclusivas, demostró solo una línea telefónica o no demostró medios de difusión y comunicación por otros mecanismos al telefónico.

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 Puntos.

Nota: Si la propuesta presentada no cumple con los criterios mínimos antes señalados, ésta será descalificada

Criterio	Indicador	Puntaje por item
Experiencia y perfil de la organización	Número certificaciones de trabajo de los últimos dos años relacionadas con asesorías o prestación de servicios comunitarios en poblaciones vulnerables y atención al VIH.	10%
Propuesta Técnica	Propuesta que contenga los aspectos solicitados en la oferta	50%
Equipo de trabajo	Hojas de vida con certificaciones que avalen la experiencia solicitada	20%
Capacidades operativas	Contratos a nombre de la Organización-Consorcio, que garanticen la disponibilidad de las herramientas e insumos requeridos.	20%

12. CRITERIOS DE EMPATE

En el evento en que se presente empate entre dos o más propuesta, ENTerritorio seleccionará la oferta del proveedor que, con la sumatoria de los valores de las certificaciones aportadas relacionadas con asesorías o prestación de servicios comunitarios en poblaciones vulnerables y atención al VIH, acredite el valor más alto.

13. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica del contrato será ejercida por el gestor y monitor de ENTerritorio de cada una de las 14 ciudades priorizadas en el proyecto del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes de actividades.

14. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes de actividades, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago de este.

15. CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA se obligará a conservar bajo secreto y confidencialidad todos aquellos asuntos de información como resultado de la ejecución del contrato, así como no destruirá, borrará ni alterará, reproducirá o difundirá información que haga parte del proyecto, y tampoco podrá usarla con fines particulares, a menos que sea aprobado expresamente por ENTerritorio. En todo caso deberá guardar la prudencia y el sigilo que su profesión le amerita. Esta obligación se mantendrá incluso finalizado el contrato.

16. GARANTÍAS

16.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía

de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago original de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final.

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia
En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."
El anterior texto deberá incluirse EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza

16.2 CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con la estimación de los posibles perjuicios que pueda causar el contratista en caso de un posible incumplimiento se recomienda establecer en la cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria del contrato los siguientes valores:

- Cláusula penal de apremio: 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin exceder el 10% del valor total del mismo.
- Cláusula penal pecuniaria: 20 % del valor del contrato.

16.3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

AMPARO	LÍMITE ASEGURADO
Daños patrimoniales y extra patrimoniales	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por contratistas y subcontratistas	Sin Sublímite
Responsabilidad civil patronal	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por gastos médicos	Sin Sublímite

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a 250 SMMLV, y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato. ENTerritorio debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato.

PARTE 3. Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Índice de Cláusulas

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) 75
1. Disposiciones Generales 75
1.1 Definiciones 75
1.2 Fraude y Corrupción en el caso del BIRF 76
1.3 Elegibilidad 77
1.3 Elegibilidad en el caso del BIRF 78
1.7 Lugar donde se Prestarán los Servicios 78
1.8 Representantes Autorizados 78
1.9 Inspección y Auditoria por Parte del Fondo 79
En el caso del BIRF 79
1.10 Impuestos y Derechos 79
1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) 79
1.12 Derechos de Autor 79
1.13 Cesión 79
2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato 79
2.1 Entrada en Vigor del Contrato 79
2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios 80
2.2.1 Programa de Actividades 80
2.2.2 Fecha de Inicio 80
2.3 Fecha Estimada de Terminación del Contrato 80
2.4 Modificaciones 80
2.5. Fuerza Mayor 80
2.5.1 Definición 80
2.5.2 Incumplimiento del Contrato 80
2.5.3 Prórroga de Plazos 81
2.5.4 Pagos 81
2.6 Terminación 81
Por el Contratante 81
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios 82
3.1 Generalidades 83
3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc. 83
3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades 83
3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles 83
3.3 Confidencialidad 83
3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios 84
3.5 Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante 84
3.6 Obligación de Presentar Informes 85
3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios 85
3.8 Liquidación 85
3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios 85

3.8.2 Corrección por Exceso de Pago85
3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento....85
3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato85
4. Personal del Proveedor de Servicios....86
4.1 Descripción del Personal....86
4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal86
5. Obligaciones del Contratante....87
5.1 Asistencia y Exenciones87
5.2 Modificación de la Ley Aplicable....87
5.3 Servicios y Facilidades87
6. Pagos al Proveedor de Servicios....87
6.1 Remuneración a Suma Alzada....87
6.2 Precio de Contrato....87
6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos87
6.4 Anticipo, Términos y Condiciones de Pago87
6.4.1 Anticipo....87
6.4.2 Términos y Condiciones de Pago....88
6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados88
6.6 Ajuste de Precios....88
6.7 Tarifas Diarias....89
7. Control de Calidad89
7.1 Identificación de Defectos89
7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento....89
8. Solución de Controversias89
8.1 Solución Amigable....89
8.2 Solución de controversias90
9. Cesión90
9.1 Cesión90

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. Disposiciones Generales

1.1 Definiciones A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

(a) **"Programa de Actividades"** es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;

(b) **"Fondo"** significa el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.

(c) **"Fecha de Terminación"** significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;

(d) **"Contrato"** es el acuerdo de voluntades mediante el cual se adquieren obligaciones y derechos, firmado por las Partes, para ejecutar el objeto convenido y al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 del formulario del Contrato firmado, cuyo nombre y número se indicará en las **CEC.**;

(e) **"Precio de Contrato"** significa el precio que va a ser pagado al Proveedor de Servicios por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6;

(f) **"Tarifas Diarias"** significa el costo del trabajo diario realizado por el proveedor sujeto a pago periódico, el cual incluye el pago para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración.

(g) **El "Contratante"** indicado en los **CEC**, significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;

(h) **"Moneda extranjera"** significa cualquier moneda diferente a la moneda local;

(i) **"CGC"** significa Condiciones Generales del Contrato;

(j) **"País Beneficiario"** significa la República de Colombia;

(k) **"Moneda local"** significa el peso colombiano;

(l) **"Miembro"** en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad (APCA), significa cualquiera de las firmas; "Miembros" significa todas las firmas, y "Miembro Responsable" indicado en las **CEC**, significa la firma especificada en el Contrato para actuar en nombre de la APCA para ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;

(m) **"Parte"** significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;

(n) **"Personal"** significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;

(ñ) **"Proveedor de Servicios"** indicado en las **CEC**, es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;

(o) **"Oferta del Proveedor de Servicios"** significa el documento de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;

(p) **"CEC"** significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales se pueden modificar o complementar las CGC;

(q) **"Especificaciones"** significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios en los términos solicitados por el Contratante.

(r) **"Servicios"** significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Programa de Actividades con base en las especificaciones técnicas incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios.

(s) **"Subcontratista"** significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4 de las CGC.

(t) **"Oferente/proponente"** es toda persona, firma, entidad o empresa con personería jurídica, de naturaleza privada o pública o cualquier combinación de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo o están sujetas a cualquier acuerdo existente, en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), con o sin fines de lucro, que presenta una Oferta para el suministro o prestación de Servicios de No Consultoría.

(u) "**Interventor o Supervisor**" significa la persona natural o jurídica designada por el Contratante para realizar el seguimiento y control de la ejecución del Contrato.

(v) "**Día**" significa día calendario, "Mes o Meses" significa meses calendario.

(w) "**Cumplimiento**" significa que el Proveedor de Servicios ha completado la prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(x) "**El Sitio del Proyecto**", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

1.2 Fraude y Corrupción en el caso del BIRF

1.2.1 Si el Contratante determina que el Proveedor de los servicios, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir o ejecutar el

Contrato en cuestión, el Contratante podrá terminar el Contrato. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 2.3 del CGC.

1.2.2 Si se determina que algún empleado del proveedor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas relacionadas con este contrato, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

1.2.3 Para efectos de esta Subcláusula:

(i) "práctica corrupta"[11]. significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

(ii) "práctica fraudulenta" [12] significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

(iii) "práctica de colusión[13];" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona

(iv) "práctica coercitiva" [14] significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 1.9 [Inspecciones y Auditorías].

1.3 Elegibilidad

[11] "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[12] "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

[13] "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

[14] "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

1.3 Elegibilidad en el caso del BIRF

1.5.1 El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios conexos en los términos de las cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO respectivamente. Para tal efecto, el proveedor de los servicios, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

Conflicto de Interés Para el caso del BIRF.

1.3.2 El proveedor de los servicios debe otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el contratista no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos de la cláusula 4.1.3 de las IAO, so pena de que se le cancele el contrato.

1.4 Ley Aplicable

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las partes se regirán por las cláusulas del presente Contrato, y de manera supletoria por la Ley Colombiana aplicable.

1.5 Idioma

1.5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor de Servicios y el Contratante, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

1.5.2. El Proveedor de Servicios será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

1.6 Notificaciones

Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

1.7 Lugar donde se Prestarán los Servicios

Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en la Sección V Programa de Actividades, en concordancia con la Sección VI Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños y, cuando en éstos no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, se cumplirá en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Beneficiario o en otro lugar.

1.8 Representantes Autorizados

Los funcionarios indicados en las **CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

1.9 Inspección y Auditoria por Parte del Fondo

En el caso del BIRF

El proveedor de Servicios permitirá que el Fondo Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorias por medio de auditores designados por el Fondo, si así lo requiere el Fondo. Para estos efectos, el proveedor de servicios deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Fondo. Igualmente, entregará al Fondo todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Fondo a responder a las consultas provenientes de personal del Fondo. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 1.2 de las CGC *[Fraude y Corrupción]* la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Fondo de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Fondo.

1.10 Impuestos y Derechos

El Proveedor de Servicios, el Subcontratista y su Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.

El Impuesto de Timbre será pagado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana cuando haya lugar a ello, según se establezca en las **CEC.**

1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

Si el Proveedor de Servicios es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.

1.12 Derechos de Autor

Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor de Servicios, seguirán siendo de propiedad del Proveedor de Servicios. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor de Servicios por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dicho material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

1.13 Cesión

Ni el Contratante ni el Proveedor de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[15], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante.

2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato

2.1 Entrada en Vigor del Contrato

Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes u otra fecha posterior establecida en las **CEC**.

[15] Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios

2.2.1 Programa de Actividades

Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa de Actividades presentado y aprobado, y sus actualizaciones.

2.2.2 Fecha de Inicio

El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las **CEC**.

2.3 Fecha Estimada de Terminación del Contrato

A menos que se dé por terminado con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación conforme lo establecido en las **CEC.** Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.

2.4 Modificaciones

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios y el precio del contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que las partes hayan expresado su conformidad.

2.5. Fuerza Mayor

2.5.1 Definición

Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor de servicios. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor de Servicios continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

2.5.2 Incumplimiento del Contrato

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.

2.5.3 Prórroga de Plazos

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato podrá extenderse por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos

Cuando la prestación del servicio se vea interrumpida por un evento de fuerza mayor reconocido por el Contratante, el Contratante podrá suspender el pago por el periodo de fuerza mayor. En tal situación el Contratante o el Proveedor de Servicio tienen derecho de terminar de forma unilateral el contrato por razones de fuerza mayor.

2.6 Terminación

Por el Contratante

2.6.1 El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato mediante una notificación por escrito al Proveedor de Servicios, si éste incurre en incumplimiento del Contrato, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

a) si el Proveedor de Servicios no subsana el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra; En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;

c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o

d) Si el Proveedor de Servicios no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

Para ambos Bancos

2.6.2. En caso de que el Contratante termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2.6.1. de las CGC, éste podrá contratar, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor de Servicios deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el contrato se termine de forma parcial el Proveedor de Servicios seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia

2.6.3 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor de Servicios, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

Por el Proveedor de Servicios

2.6.4 El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula;

a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 8, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o

b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.

Suspensión de Financiamiento

2.6.5 En el caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor de Servicios, el Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicios de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 2.6.3 de las CGC

Pago a la terminación del Contrato

2.6.6 Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en la Cláusulas 2.6, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;

b) Salvo en el caso de terminación conforme a la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal, cuando existan estos servicios.

3. Obligaciones del Proveedor de Servicios

3.1 Generalidades

El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.

3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.

La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.

3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades

El Proveedor de Servicios acuerda que durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios así como sus socios ni tampoco ningún Subcontratista y ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios materia del presente contrato (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos, en caso contrario serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Proveedor de Servicios para la preparación o ejecución del proyecto.

3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles

Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

(a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Beneficiario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;

(b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;

(c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las **CEC**.

3.3 Confidencialidad

3.3.1 El Contratante y el Proveedor de Servicios deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o

indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor de Servicios podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor de Servicios obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 3.3 de las CGC.

3.3.2 El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor de Servicios para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor de Servicios no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

3.3.3 La obligación de las partes de conformidad con las Cláusulas 3.3.1 y 3.3.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Contratante o el Proveedor de Servicios requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

3.3.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 33 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

3.3.5 Las disposiciones de la Cláusula 33 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las **CEC;** y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

3.5 Acciones del Proveedor de

El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;

Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante

b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice B ("Personal Clave y Subcontratistas");
c) cambiar el Programa de Actividades; y
d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las **CEC**.

3.6 Obligación de Presentar Informes

El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice A en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.

3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las **CEC** se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos, programas de computación y/o licencias en el futuro.

3.8 Liquidación

3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios

El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las **CEC** por cada día de atraso en la prestación del servicio dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las **CEC.** El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.

3.8.2 Corrección por Exceso de Pago

Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5 de las CGC.

3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento

Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.2 de las CGC.

3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato

3.9.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor de Servicios, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento del Contrato pagadera a la vista y a primer requerimiento; o una póliza de cumplimiento utilizando un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País, por el monto establecido en las **CEC**.

3.9.2 Los montos de la Garantía de Cumplimiento o póliza de cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato.

3.9.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento o la póliza de cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Contratante en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Contratante.

3.9.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor de Servicios a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato. Para el caso de una póliza de Cumplimiento, la póliza será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor de Servicios a más tardar a los ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

4. Personal del Proveedor de Servicios

4.1 Descripción del Personal

En el Apéndice B se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Proveedor de Servicios, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subcontratistas enumerados por cargo y nombre en el Apéndice B.

4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal

a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada, previa aprobación por parte del Contratante.

b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer un delito, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.

c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

5. Obligaciones del Contratante

5.1 Asistencia y Exenciones

El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el País Beneficiario otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las **CEC.**

5.2 Modificación de la Ley Aplicable

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2(a) o (b), según sea el caso.

5.3 Servicios y Facilidades

El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios e facilidades señalados bajo el Apéndice E.

6. Pagos al Proveedor de Servicios

6.1 Remuneración a Suma Alzada

La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en la Sección V, Programa de Actividades y Sección VI, Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentarse sobre los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.

6.2 Precio de Contrato

(a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las **CEC.**
(b) El precio a pagar en moneda extranjera se estipula en **CEC**.

6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos

6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerde en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices C y D.

6.3.2 [**OPCIONAL**]: El Proveedor de Servicios recibirá el pago de Compensaciones e Incentivos según se estipula en el apéndice de Compensaciones e Incentivos [NO APLICA].

6.4 Anticipo, Términos y Condiciones de Pago

6.4.1 Anticipo

Si así se establece en las **CEC** el Contratante otorgara al Proveedor de Servicio un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC,** contra la presentación por el Proveedor del Servicio de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía será por el valor total del anticipo

y deberá permanecer vigente hasta que el anticipo otorgado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Proveedor del Servicio. El anticipo no devengará intereses.

El anticipo será amortizado en los términos previstos en las **CEC.**

6.4.2 Términos y Condiciones de Pago

Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las **CEC**. Los pagos deberán hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las **CEC** para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.

6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados

Si el Contratante se demora en los pagos más de cuarenta y cinco (45) días después de la fecha de pago establecida en las **CEC,** deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de retraso a la tasa fijada en las **CEC**.

6.6 Ajuste de Precios

6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las **CEC** lo estipulan. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Anticipo, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$\mathbf{P_c = A_c + B_c\ Lmc/Loc + C_c\ Imc/Ioc}$$

Donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

A_c, B_c y C_c son los coeficientes especificados en las **CEC**, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

Lmc es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y Loc es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".
Imc es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y Ioc es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

6.7 Tarifas Diarias

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.8 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá ser remunerado por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

7. Control de Calidad

7.1 Identificación de Defectos

El Contratante deberá inspeccionar el cumplimiento de los servicios tal como se indica en las **CEC**, y notificar al Proveedor de Servicios acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha inspección no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto. El periodo para identificación de defectos será el indicado en las **CEC.**

7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento

(a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.

(b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado en la comunicación escrita por parte del Contratante.

(c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento misma que se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

8. Solución de Controversias

8.1 Solución Amigable

8.1.1 El Contratante y el Proveedor de Servicios harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales o cuando así se establezca en las **CEC** por acuerdo mutuo de las partes mediante Mediación cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

8.2 Solución de controversias

8.2.1 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante consultas mutuas o mediante el mecanismo de Mediación de la cláusula 8.1.1 de las **CEC**, entonces el Contratante o el Proveedor de Servicios podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la prestación de los servicios en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.** El procedimiento arbitral será conducido en el idioma español; la legislación para resolver de fondo la controversia sujeta al arbitraje será la indicada en la Cláusula 1.4.

La sede del tribunal será la indicada en las **CEC.**

8.2.2 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Contratante pagará el dinero que le adeude al Proveedor de Servicios.

9. Cesión

9.1 Cesión

9.1 Ni el Contratante ni el Prestador de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[16], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante.

[16] Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. [*El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas].*

[El Contratante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

Número de Cláusula de las CGC	**Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato**
1.1(d)	El nombre del Contrato es *[xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx]* y el número de Contrato es [*20xxxxxxx]*
1.1.(g)	El Contratante es: *Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - ENTerritorio*
1.1(l)	El Miembro responsable es *[nombre del representante común, quién tiene las facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA]*
1.1(ñ)	El Proveedor de Servicios es [*inserte el nombre]*
1.6	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Contratante: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio* Atención: *Fabián Darío Romero Moreno – Subgerente de Operaciones.* Dirección postal: *Calle 26 No.13-19 Piso 21* Ciudad: *Bogotá D.C.* País: *Colombia* Teléfono: *(601) 9156882* Proveedor de Servicios _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____

1.8 Los Representantes autorizados son:
Del Contratante: *Fabián Darío Romero Moreno – Subgerente de Operaciones*
Del Proveedor de Servicios: _____

1.10 No aplica

2.1 La fecha en que este contrato entrará en efecto es *[fecha]*
Contado a partir del perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

2.2.2 La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios *[fecha]*.

2.3. La fecha estimada de terminación es *Hasta dieciocho (18) meses, contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.*

3.2.3(c) No aplica

3.4 No aplica

3.8.1 La tarifa diaria por daños y perjuicios es: *[0.10 por ciento por día]* por día, calculado sobre el valor de los Servicios no prestados oportunamente
El monto máximo de liquidación de daños y perjuicios para todo el Contrato es *10%* por ciento del precio de Contrato final que no podrá ser mayor que la garantía de cumplimiento del Contrato.

3.9.1 *Se requerirá* una Garantía de Cumplimiento de Contrato o una póliza de cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	Contratista
Pagos salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Contratista
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final.	Contratista

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:
5.2. Cuantía y ocurrencia
En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

El anterior texto deberá incluirse EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con la estimación de los posibles perjuicios que pueda causar el contratista en caso de un posible incumplimiento se recomienda establecer en la cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria del contrato los siguientes valores:

- Cláusula penal de apremio: 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin exceder el 10% del valor total del mismo.

- Cláusula penal pecuniaria: 20 % del valor del contrato.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

AMPARO	LÍMITE ASEGURADO
Daños patrimoniales y extra patrimoniales	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por contratistas y subcontratistas	Sin Sublímite
Responsabilidad civil patronal	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por gastos médicos	Sin Sublímite

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a 250 SMMLV, y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, **ENTerritorio**. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación (según aplique).

3.9.3. No aplica

3.9.4. No aplica

6.2(a) El monto en moneda nacional es *[inserte monto]*.

6.4

El valor del contrato se cancelará en pagos mensuales contra entrega y recibo a satisfacción de informe aprobado deberá contener los requisitos establecidos por la supervisión del contrato y cargue en SISCOSSR del avance en la atención (con suministro de antiretroviral) del usuario canalizado.

El valor facturado deberá corresponder al costo mensual del servicio por migrante efectivamente atendido, incluyendo mujeres gestantes, en condición irregular y sin afiliación al SGSSS, presentado por el contratista en su oferta.

Los bienes y servicios contratados con cargo al Convenio No. 222005 están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte de **EL CONTRATISTA**, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, **EL CONTRATISTA** seleccionado deberá:

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra **ENTerritorio**.
2. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
3. Presentar informe de personas migrantes atendidas aprobado por el supervisor del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de **EL CONTRATISTA** del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

6.6.1 No aplica

7.1 Los mecanismos y modalidades de inspección de los servicios por el Contratante serán: *El manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio*

8.1.1 Las partes acuerdan la utilización del mecanismo de Mediación: *NO*

8.2.1 *No aplica*

Apéndices

Apéndice A - Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes

Nota: El contratante indicará aquí las fechas en las que se realizarán los pagos el formato, frecuencia y contenido de los informes; las personas que deberán recibirlos; las fechas para su presentación.

Apéndice B - Personal Clave

Nota: El contratante indicará aquí la relación del personal clave que el oferente adjudicatario de la LPN presentó en su oferta:

1 Cargos [y nombres, si ya se conocen], una descripción detallada de funciones y las calificaciones mínimas del Personal clave, así como los meses-personal para cada persona.

Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Nota: El contratante incluirá aquí una lista de los elementos de costo utilizados para llegar al desglose del precio, de acuerdo con la propuesta de la suma global en moneda nacional presentada por el adjudicatario de la Licitación Pública Nacional.

Apéndice D-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante

Nota: *El contratante detallará aquí los servicios y facilidades que proporcionará al Proveedor de servicios seleccionado.*

Sección IX. Formularios del Contrato

Notas sobre Formularios de Garantías

Se anexan ejemplos aceptables de formatos de Cumplimiento y de Anticipo. Los Oferentes no deben llenar los formatos de Garantías de Cumplimiento y de Anticipo en este momento. Sólo el Oferente favorecido necesitará entregar las Garantías de Cumplimiento y de Anticipo de acuerdo con uno de los formatos o en un formato similar aceptable para el Contratante.

A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación)

[Papel membretado del Contratante]

Notas sobre la Forma Estándar de la Carta de Aceptación

La Carta de Aceptación constituirá el Contrato mientras se formaliza el instrumento Contractual, según se describe en la Cláusula 35.2 de las IAO. Esta Forma Estándar de la Carta de Aceptación debe llenarse por el Contratante y enviarse al Oferente favorecido.

El contratante deberá enviar la carta de aceptación a través de los medios establecidos en el formulario de la oferta.

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para *diseñar e implementar una estrategia de tele-asesoría comunitaria dirigida hacia las poblaciones claves y vulnerables que viven o se encuentran en contextos de vulnerabilidad al vih/sida y coinfección tb/vih desde el enfoque de la prevención combinada, para que accedan a los servicios de salud o de protección social, en el marco del proyecto "ampliación de la respuesta nacional al vih con enfoque de vulnerabilidad" del acuerdo de subvención no. col-h-enterritorio 3042 suscrito con el fondo mundial en las 14 ciudades priorizadas,* por el Precio de *[monto en números y palabras] [nombre de la/ las moneda/s]*, acorde a las correcciones y modificaciones conforme con las Instrucciones a los Oferentes, es aceptada.

Sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios de conformidad con los documentos de este.

Firma autorizada:_____

Nombre y Cargo de Firmante: Fabian Darío Romero Moreno – Subgerente de Operaciones

Nombre de la Contratante: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio

B) Formulario de Contrato

[Papel membretado del Contratante]

REMUNERACIÓN A SUMA ALZADA

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el "Contrato") se celebra el *[día]* de *[mes]* de *[año]* entre, por una parte, *[nombre del Contratante]* (en lo sucesivo denominado el "Contratante") y por otra parte, *[nombre del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el "Proveedor de Servicios").

*[**Nota:** En el texto a continuación, el texto en corchetes es opcional; todas las notas deben suprimirse en el texto final. Si el Proveedor de Servicios consta de más de una firma, lo anterior debe enmendarse parcialmente para que diga lo siguiente: "...(en lo sucesivo denominado el "Contratante") y, por otra parte, una asociación en participación que consta de las siguientes firmas, cada una de las cuales será responsable solidaria con el Contratante para todas las obligaciones del Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, principalmente [nombre del Proveedor de Servicios] (en lo sucesivo denominadas el "Proveedor de Servicios")].*

Considerando

(a) el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que proporcione los servicios definidos en las Condiciones Generales del Contrato anexas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los "Servicios");

(b) el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal administrativo, técnico y clave, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

(c) el Beneficiario ha recibido *[o* ha solicitado*]* un préstamo donación o cooperación técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento *[o* un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominada la "Asociación")*]* o del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar total o parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar los fondos de este préstamo *[o* crédito*]* a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco *[o* la Asociación*]* solo efectuará pagos a pedido del

Beneficiario y previa aprobación por el Banco *[o la* Asociación*]*, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo *[o* crédito*]* y (iii) nadie más que el Beneficiario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo *[o* crédito*]* ni tendrá ningún derecho a los fondos del *[o* crédito*]* o cualquier reclamación sobre los mismos.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

(a) Carta de Aceptación

(b) Oferta Técnica del Proveedor, la cual se elaboró con base en lo previsto en la Sección V Programa de Actividades y Sección VI Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños;

(c) Condiciones Especiales del Contrato;

(d) Condiciones Generales del Contrato

(e) Precio del Programa de Actividades;

(f) Los siguientes Apéndices: *[**Nota**: Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras "No usado" deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice y en la hoja anexada al presente que lleva el título de ese Apéndice]*.

Apéndice A: Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes

Apéndice B: Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Apéndice D: Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

(a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato; y

(b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

1. Para el presente Contrato, aplicarán las cláusulas de *[BIRF]*. El proyecto es financiado por El Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria. Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005).

EN FE DE LO CUAL, las Partes han acordado que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

[Representante Autorizado]

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

[Representante Autorizado]

*[**Nota**: Si el Proveedor de Servicios es más de una firma, todas las firmas asociadas deberán firmar de la siguiente manera:]*

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios
[Integrante]

[Representante Autorizado]

[Integrante]

[Representante Autorizado]

[Nota: Si el representante legal de la APCA ha sido protocolizado a través de instrumento público deberán firmar de la siguiente manera]

Por y en representación de la APCA

[Integrante]

[Representante Autorizado]

(Póliza de Cumplimiento)

(*Formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera, emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en Colombia)*